

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Mayo de 1974.-

271/74

Expte. nº 502/74

VISTO:

La necesidad de cubrir las tareas de Dirección del Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad, el que se encuentra acéfalo, y en uso de / las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Establecer que el Secretario del Departamento de Ciencias Natura les, Lic. Juan Luis Arnaldo BENEDETTO tendrá a su cargo la Dirección del mismo, con todas las atribuciones que se desprenden del artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, y hasta tanto sea designado el Director de dicho Departamento.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para

su toma de razón y demás efectos.

Come Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ

Secretario Académica

BY. HOLVER MARTINEZ BORBLLI

RECTOR